



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/006/2023-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, quince de agosto de dos mil veintitrés¹.

VISTOS el correo electrónico recibido el catorce de agosto en la cuenta de correo institucional *maria.cervantes@ieeq.mx* que corresponde a la licenciada María Eugenia Cervantes Cantera, Coordinadora de Instrucción Procesal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro²; remitido de la cuenta institucional *martha.hernández@ieeq.mx* que corresponde a la Licenciada Martha Laura Hernández Montoya, Auxiliar Electoral adscrita a la Unidad de Género e Inclusión del Instituto; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tienen por recibidos el correo electrónico de cuenta, mediante el cual la auxiliar adscrita a la Unidad de Género e Inclusión remitió el oficio UGI/58/2023 en cuatro fojas útiles, a través del que realiza atenta recomendación bajo perspectiva de género, relativa al expediente en que se actúa.

A su vez, puntualiza que el nivel de riesgo en el que se encuentra la víctima es *bajo*, considerando que la supuesta violencia y las conductas que se imputan al denunciado, el grado de estudios, además de que no se advierte que el denunciado pueda realizar hechos violentos, pues no existieron amenazas, ni se conoce que tengan antecedentes de violencia o de violencia anterior en contra de la víctima.

Por la naturaleza de la información que se contiene en el correo electrónico se ordena la descarga e impresión de éste y del oficio de cuenta para que obre en autos como corresponda.

Notifíquese por estrados; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del estado de Querétaro, 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.

CONSTE.


Dr. Juan Riveja Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídico

JRH/MECC



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

¹ Las fechas subsecuentes corresponden al dos mil veintitrés, salvo señalamiento expreso.

² En lo sucesivo Instituto

³ En adelante Ley Electoral.

⁴ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/006/2023-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con treinta minutos del **dieciocho de agosto** de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **quince de agosto** de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro; anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC